

Reparaciones contemporáneas: de la Memoria de la Esclavitud al cuestionamiento de la exclusión social y el racismo

ÓSCAR ALMARIO GARCÍA

Resumen

El presente texto parte de las diversas declaraciones de los pueblos afrodescendientes, quienes han adoptado las nociones de *Reparación histórica* y *Acción Afirmativa* –figuras que hace ocho o diez años no se utilizaban en el contexto latinoamericano–, y profundizará en la construcción conceptual de las mismas. Buscará encontrar relaciones conceptuales y advertirá posibilidades estratégicas, aunque sostendrá que el consenso entre las comunidades y los intelectuales no es factible en el presente por lo ambiguo de los contenidos de tales nociones. Finalmente mostrará la relación entre pobreza y etnicidad en Colombia y la posibilidad estratégica de las aforreparaciones y las acciones afirmativas para las comunidades afectadas.

Palabras clave: Acciones Afirmativas, aforreparaciones, Reparación histórica, exclusión social, racismo, violencia

Agradezco al asistente de investigación, historiador Edgardo Alexis Pérez de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, por su lectura crítica de este texto y sus sugerencias. Asimismo, agradezco al antropólogo Eduardo Restrepo de la Universidad de Carolina del Norte, por facilitarme información indispensable para la elaboración del presente texto.

En efecto, esta “hambre de historia” (según la fórmula empleada por el historiador Claude Manceron) puede quedar en algo visceral y primitivo: la búsqueda de un refugio contra lo que hace daño. Pero puede también significar una voluntad de lucha, un aferrarse activo. La hoguera de Montségur, donde fueron exterminados en 1244 los últimos combatientes cátaros, se halla intensamente presente en la conciencia occitana renaciente, como lo está la trata de negros en el movimiento del Black Power, cualesquiera que sean las ambigüedades y las incertidumbres del movimiento occitano y del movimiento negro.

CHESNEAUX 1997: 23

La memoria es infinita; mediatiza toda la conciencia. Incluso nuestra percepción inmediata del instante presente, mientras leemos este libro, adquiere su significado pleno por los recuerdos. Sin embargo, nuestro interés principal aquí es el pensamiento que hace referencia explícita a hechos pasados y a experiencia pasada (sea real o imaginaria); pues la experiencia pasada recordada y las imágenes compartidas del pasado histórico son un tipo de recuerdos que tienen una importancia particular para la constitución de grupos sociales en el presente.

FENTRESS y WHICKHAM 2003: 15

Un interrogante que tiene una importante repercusión política atraviesa toda esta parte [segunda del libro]: ¿cómo se relacionan la emergencia actual de nuevas identidades afrocolombianas y sus manifestaciones sociales, culturales y políticas (autopercepciones individuales y colectivas, nuevas producciones culturales “negras”, nuevas reivindicaciones y estructuraciones políticas) con las desigualdades y las discriminaciones sociorraciales, la lucha contra el racismo y el acceso a la ciudadanía?

BARBARY y URREA 2004: 41

1. Introducción

En el plano internacional, la Conferencia de Durban (Sudáfrica), de 2001, consideró la trata transatlántica –por medio de la cual millones de africanos fueron arrancados por la fuerza de sus territorios, sociedades y culturas– un crimen de lesa humanidad. Por su parte, el Foro Social Mundial se ha promovido como contrapunto del Foro Económico Mundial de Davos, que se viene realizando desde 1971. De este movimiento, que se inició en 2001, surgió la idea de un Foro Social de las Américas, el cual se reunió por vez primera, en Quito, entre el 25 y el 30 de junio de 2004, es decir, hace poco más de dos años. En tal

congregación, y siguiendo una línea de trabajo que busca generar un espacio solidario de quienes actúan en luchas, movimientos, asociaciones y organizaciones de distintas intenciones y niveles, se dio espacio para que 52 delegados de pueblos afrodescendientes, provenientes de ocho países de las Américas, se reunieran y emitieran una “Declaración política de las mujeres y los hombres de los pueblos afrodescendientes”. En tal documento, en los considerandos números 8 y 9, aparecen las nociones de “reparación histórica” y de “acciones afirmativas” (Foro Social de las Américas 2004). Hace ocho o diez años habría sido difícil encontrar, en el contexto latinoamericano, referencias a estas nociones particulares, y mucho más a los procesos más generales que implican. En el punto 8, los delegados de Quito se comprometen a “retomar, como fundamental de nuestra integración y lucha, la reparación histórica, asumiendo que la esclavitud afro ha sido y sigue siendo un crimen de lesa humanidad. Demandando la reparación emocional y material a los pueblos afrodescendientes. Poniendo a discusión las estrategias, los límites y alcances de la misma”.

El punto 9 toca el tema de una educación plural, de calidad y efectiva, argumentando que para ello es necesario recurrir a la estrategia de las “acciones afirmativas”. Como puede intuirse fácilmente, lo anterior es novedoso, considerando las trayectorias de estas nociones en el medio norteamericano y el poco eco que este tipo de debates ha tenido hasta el momento en la academia latinoamericana en general y en la colombiana en particular. También llama la atención el hecho de que sea precisamente desde los movimientos sociales desde donde se produzca con mayor decisión la amplificación de estos conceptos, en tanto aquéllos parten de reconocer su utilidad política en función de la movilización social y la defensa de ciertos intereses étnicos e identitarios¹, fenómeno que bien podría inscribirse en o explicarse de acuerdo con hipótesis sociopolíticas, como la llamada “mundialización de las resistencias” (Amin y Houtart 2004), o porque las identidades étnicas se han vuelto menos locales en las últimas décadas como consecuencia del fluido contacto con otros movimientos locales y la amplia circulación de símbolos y bienes culturales (Sansone 2004: 30), o bien por una combinación de estas y otras dinámicas contemporáneas.

¹ En el caso colombiano, al parecer, empieza a producirse una cierta sincronía al respecto. En efecto, en buena medida esta ponencia ha sido estimulada por dos iniciativas recientes a las cuales he sido convocado: desde el movimiento étnico, la *Revista Afroamérica*, dirigida por Pedro Ferrín, realizó en Bogotá, en abril de 2005, un foro pedagógico e informativo sobre el tema de las reparaciones, preparatorio de otro, que tuvo lugar en septiembre, con participantes internacionales; desde la academia, la trabajadora social Claudia Mosquera Rosero-Labbé, de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, organizó el Seminario Internacional Geas-CES 20 años: “Aforreparaciones: memoria de la esclavitud y justicia social contemporánea” (octubre 19-21 de 2005, Museo del Oro, Cartagena de Indias, Colombia).

En todo caso, si nos atenemos exclusivamente al asunto que nos ocupa, la generalización de algunas políticas entre los movimientos étnicos contemporáneos probaría al menos la virtud de los espacios amplios de negociación y reconocimiento de los excluidos para que, a partir de esos movimientos sociales de múltiples procedencias y geografías, ellos se doten tanto de lenguajes como de formas de acción comunes.

Esta discusión no sólo es reciente sino también problemática en nuestro medio académico por varias razones, y principalmente porque las nociones mismas de “reparaciones” y de “acciones afirmativas” no han hecho parte hasta ahora de la tradición de lucha contra el racismo en Colombia ni del acervo construido por la academia nacional sobre el tema. Además, dichas nociones son muy polémicas y resultan difíciles de encuadrar en un modelo general que se ocupe de los problemas de la identidad y la etnicidad o en una visión política que propenda por la ampliación de la democracia y el empoderamiento de los sectores subalternos. Sin embargo no basta con hacer estos reconocimientos sino que es necesario abordar explícitamente la discusión. En la actualidad, y en distintos escenarios continentales, tanto líderes y organizaciones étnicas como académicos que han adoptado esta agenda en sus respectivos proyectos discuten si se trata simplemente de promover el reconocimiento de *reparaciones simbólicas* o también, y fundamentalmente, de crear las condiciones políticas y jurídicas para el reconocimiento de *reparaciones sociales y políticas* como expresión de justicia social contemporánea. No hay duda de que se ha avanzado mucho en relación con las reparaciones simbólicas, como lo evidencian los progresos que se experimentan en toda el área y que se derivan del reconocimiento del pasado esclavista mediante la *memoria de la esclavitud*, lo que ha incidido en que, en varias regiones y países de América Latina donde viven descendientes de africanos, estos estén hoy en mejores condiciones de asumir y asimilar el peso de ese nefasto legado al tiempo que, como grupos étnicos, se han afirmado en memorias, identidades, y territorios². Sin embargo, este panorama de las reparaciones simbólicas no se corresponde con avances similares respecto de las reparaciones sociales y políticas a escala continental, que resultan más problemáticas para el movimiento étnico en general y para los sectores académicos en particular.

Ahora bien: las dos nociones en cuestión –*Reparación histórica* y *Acciones Afirmativas*–, que son las más recurrentes en el lenguaje de la lucha por reivin-

² A escala nacional, un ejemplo de esto es que la VI Cátedra Anual de Historia “Ernesto Restrepo Tirado”, que organiza el Museo Nacional de Colombia, se dedicó en 2001 a los “150 años de la abolición de la esclavización en Colombia” y que las ponencias y contribuciones presentadas allí por académicos, líderes étnicos, escritores y artistas se publicaron como libro en 2003.

dicaciones de minorías directamente y de diversas formas afectadas en el pasado lejano, el pasado cercano y el presente, no son de ninguna manera unívocas ni se han generado en el conflicto particular de las comunidades afroamericanas. El objetivo de esta comunicación, precisamente, es poner en juego algunas de las formas y estrategias políticas, por un lado, y a la historia como el principal sustrato discursivo, por otro, que giran en torno a las reparaciones y las acciones afirmativas –particularmente en el caso de los Estados Unidos, el medio más fecundo al respecto–, para intentar aportar algunos elementos a la discusión acerca de la posible pertinencia de esta perspectiva en Colombia y seguramente en América Latina en general. En este sentido, el reto consiste en asimilar de manera pertinente, tanto en la esfera académica como en la esfera de la acción política, las continuidades y rupturas entre fenómenos de sustratos cronológicos diversos –corta, mediana y larga duración, en el lenguaje “braudeliano” usado en historia– y entre problemas históricos y contemporáneos de orden estructural como la esclavitud y sus memorias, o el racismo, la exclusión social y –lo que es más dramático en nuestro caso particular– la limpieza étnica, la desterritorialización y la indolencia institucionalizada, en un complejo contexto de guerra y de unas supuestas y muy ventiladas ventajas de tipo multiculturalista e incluyente (Almario 2003).

2. Reparaciones y Acción Afirmativa: conceptos y estrategias

La consolidación cada vez más clara de ciertas leyes internacionales –que algunos definen con entusiasmo como la “globalización de la justicia”– y las estrategias de procesamiento judicial de crímenes contra la humanidad, al igual que el surgimiento de leyes y estrategias nacionales complementarias, generalmente en contextos de cambios de régimen político, para auscultar la verdad sobre hechos injustos y crueles que hayan afectado sectores de la población o individuos concretos en el pasado inmediato y condenar a los responsables, al tiempo que para hacer algo que ayude a los afectados, son los contextos específicos de la reparación y la acción afirmativa. La Segunda Guerra Mundial, los conflictos y dictaduras de Centro y Suramérica, la guerra étnica en la ex Yugoslavia –Bosnia-Herzegovina–, la guerra civil en Ruanda, la ocupación de Kuwait por Irak a principios de la década de 1990, el conflicto israelí-palestino y la actual intervención de los Estados Unidos en Irak son ejemplos bien conocidos en los que este debate se ha desarrollado –o, mejor, ha tenido que desarrollarse– ante el contundente peso de las injusticias y la crueldad de las violaciones cometidas.

En general, la noción de *Reparación* –si bien existen términos afines como *restitución*, *compensación* o *rehabilitación*– hace referencia a las medidas tomadas para resarcir errores pasados que pueden o no catalogarse como violaciones a los derechos humanos o como ofensas criminales, resarcimiento que puede ser colectivo o individual según el caso. La noción, sin embargo, abarca una amplia gama de estrategias concretas como la *restitución*, que hace referencia especialmente a derechos y propiedades, la *compensación*, es decir el reconocimiento monetario, y la *rehabilitación*, que –en un sentido más particular– es la restauración de la salud física y psicológica de una víctima o de un grupo de víctimas. Por otro lado también comprende tipos de reparación, como lo son las medidas individuales y las colectivas, las financieras y las no financieras, las conmemorativas y las de reforma (Vandeginste 2003: 145-147). No obstante, estas reflexiones parecen encajar con mucha precisión en contextos de justicia de transición, es decir, en situaciones de cambio de régimen político, en las cuales se asume la evolución de una situación de opresión, intransigencia, intolerancia y discriminación a una de políticas democráticas, incluyentes y de derecho. Aunque este puede ser el caso con respecto a algunos grupos humanos negroafricanos o afrodescendientes, en general las *Reparaciones negras* tienen como telón de fondo no una situación de posconflicto específica sino una situación de orden histórico de larga duración.

Lo expuesto no hace más fácil el manejo de estas nociones, ni en lo analítico en general, ni específicamente en lo político. Todo lo contrario. ¿Qué puede decirse con respecto a una medida como el artículo transitorio 55 de la Constitución política de 1991 o como la ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por ejemplo? Sería equivocado definir esta legislación como una *reparación*, sobre todo, como lo indicaremos más adelante, por su más notable consecuencia, es decir, el empoderamiento de las sociedades negras en general y del movimiento étnico negro específicamente. Pero es posible que algunos sectores académicos o políticos la vean según la lógica de la reparación, es decir, como una medida de orden colectivo, con un fuerte componente de reforma, que se relaciona con un cierto daño económico –o, al menos, con la posibilidad de alguno– que se ha sufrido por opresiones pasadas y, particularmente, con un tipo de discriminación de larga duración que, al considerar inferiores a los habitantes negros del Pacífico, por ejemplo, los convierte en invasores de su propia tierra al tildar de “baldío” su territorio ancestral (Arocha 2004: 159-178).

Este tipo de medidas, por ejemplo, miran más hacia el futuro que hacia el pasado y se inscriben en un proyecto de más largo alcance que en el fondo busca –se supone– alterar para bien las condiciones sociales y económicas de grupos

en desventaja y asumir el reto de incorporarlos en igualdad de condiciones a una sociedad que se asume, constitucionalmente, multicultural. En términos estrictamente legales (Vandeginste 2003: 149), ésta es una reparación en la que se resarce una mala apreciación y, por tanto, se descarga una responsabilidad, si bien el verdadero reto de la inclusión y de la eliminación del racismo y sus consecuencias comienza ahí. Ahora bien: se ha sugerido que las reformas constitucionales de inicios de la década de 1990 en Colombia, antes que cambiar el “sistema racial piramidal” excluyente que impera en nuestro país, lo han confirmado en sus supuestos básicos, pues el artículo transitorio 55 dio continuidad a la retórica de los “baldíos” –fruto, en el fondo, del darwinismo social que imperó en el siglo XIX– y la ley 70 no tuvo en cuenta los orígenes históricos de los afrodescendientes en vista de que su definición de “comunidades negras” no contempló las especificidades de estos colectivos sociales sino que se inspiró en la definición de las comunidades indígenas, tal como lo muestran varios y muy pertinentes trabajos (Wade 1996a: 173-191, 1996b: 283-298, 1997; Helg 2004: 36-41).

¿Estamos ante el inicio de actos reparativos en Colombia? No es fácil tampoco dar una respuesta concluyente al respecto, pero la pregunta se valida por el reto que representa una aproximación seria al problema. Una inspección detenida, en aras de la discusión, podría revelar que se han presentado ciertos “formatos” de reparación aunque no se haya usado explícitamente la noción misma, mas no existen sustratos densos de verdaderas intenciones reparativas. La gente negra de este país, sin embargo, ha alcanzado logros importantísimos haciendo uso de estas normatividades y de su ancestral gesta de resistencia y lucha por sus derechos, como lo evidencia fundamentalmente el desarrollo de la ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente el decreto 1745 de 1995, que constituye la herramienta decisiva para que las sociedades locales negras alcancen uno de los principales objetivos de su organización comunitaria: la titulación colectiva de los territorios que tradicionalmente han ocupado. Pero lo cierto es que ni en la cultura política nacional ni en los movimientos sociales de los sectores subalternos ni en la academia existe una tradición que se haya decantado por las reparaciones y las acciones afirmativas como principios válidos, conceptual o políticamente vistos. En resumen, la gente negra de Colombia ha alcanzado importantes logros políticos y sociales sin necesidad de políticas como las reparaciones y las acciones afirmativas. Sin embargo cabe preguntarse: ¿por qué parece imponerse esta “agenda” en la actualidad, tanto en el movimiento étnico como en la academia?, ¿se trata acaso de una nueva temática procedente e impuesta desde el “centro” y asumida acríticamente o intencionadamente por agentes de uno y otro sector? o, por el contrario, como lo creen serios dirigentes étnicos y reconocidos académicos, ¿se trata de un tema

importante para los sectores sociales que son objeto de racismo y exclusión y también para los movimientos que dicen representarlos?

En el rango de las medidas reparativas no es para nadie un secreto la búsqueda de compensaciones financieras que caracteriza, por ejemplo, al movimiento de “reparaciones negras” en los Estados Unidos pero que ha estado presente también en procesos como los de los judíos víctimas del holocausto nazi o los japoneses-americanos encerrados en campos de concentración por el gobierno de los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial. La estrategia financiera de reparación resulta más clara en situaciones de posconflicto, en las que se puede determinar, en el orden individual o colectivo, la pérdida o el sufrimiento concreto de las víctimas y los afectados. Pero, en el caso del esclavismo –tal como lo propuso, para el caso norteamericano, Manning Marable (2002), de la Universidad de Columbia, y como es la idea general en ese medio, como se verá más adelante–, la estrategia financiera de reparación se acepta en cuanto existe una conexión entre el esclavismo y las formas más tangibles de discriminación y desigualdad social, que son, en el fondo, consecuencias de formaciones legales y culturales desarrolladas en la época de la trata y sostenidas en el tiempo no por acciones individuales sino por “procesos institucionales”; y, en ese mismo sentido, la sociedad blanca dominante sigue siendo la directa beneficiaria de la discriminación de otros. Para Marable, por lo tanto, las reparaciones no son una cuestión de culpa sino de responsabilidad por haber creado y perpetuado disparidades raciales “legales”, con lo que el peso financiero de las reparaciones monetarias que él defiende recae en el cuerpo general de la sociedad blanca (Marable 2002: 2-3). Las acciones legales que ante las cortes norteamericanas ha planteado la Coalición Nacional de Negros por las Reparaciones en América (N’Cobra) desde 1997, por ejemplo, no hablan tampoco estrictamente en términos de reparaciones de la esclavitud sino en términos de reparaciones de “la esclavitud y sus vestigios” (Aiyetoro 2003: 1).

Desde mediados de la década del noventa del siglo pasado, en el plano internacional, la ONU –particularmente a través de la Unesco– se ha embarcado en una estrategia reparativa en la que se busca ante todo una sensibilización histórica con respecto a la trata esclavista y sus consecuencias. “Romper el silencio”, “La ruta del esclavo” y “Archivo de la trata esclavista” –este último en el contexto del proyecto “La memoria del mundo”– son planes de tipo cultural, investigativo y educativo que pretenden proyectar el recuerdo de este oscuro capítulo de la historia humana³ y fomentar su análisis de la forma más profesio-

³ Precisamente, la Unesco proclamó en 1997 que cada 23 de agosto sería el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición.

nal posible, con lo que se intenta retirar el velo de desconocimiento, a menudo intencional, que ha cegado a las sociedades involucradas (Unesco press 2002). En Colombia, precisamente, esta reparación concierne a la memoria histórica ha permitido la digitalización de los fondos documentales sobre negros y esclavos del Archivo General de la Nación y de algunos otros archivos del país, que ahora pueden ser consultados por cualquier persona desde un computador vía Internet. Lo anterior tiene notas comunes con el proyecto de etnoeducación en Colombia, por lo cual plantear el papel de esta estrategia informativa y de sensibilización en términos de reparación no puede ser más que el punto de partida para hacer de ella una oportunidad tanto de difusión como de construcción de conocimiento.

El debate acerca de las reparaciones va de la mano con el debate por la Acción Afirmativa, sobre todo en el medio norteamericano. Ahora bien: en Latinoamérica empieza a cobrar fuerza esta cuestión, pues en Brasil, por ejemplo, a partir de 2002, se decretó una reserva del veinte por ciento de los puestos federales para ciudadanos de origen negro, el gobierno manifestó que sólo trataría con empresas que tuvieran un veinte por ciento de empleados afrodescendientes, y también se empezó a discutir la posibilidad de reservar el veinte por ciento de las admisiones universitarias y de las candidaturas políticas a miembros de esta comunidad (Helg 2004: 42). Y precisamente de eso se trata la acción afirmativa: de dar pasos positivos para el incremento de la representación de minorías en las áreas de empleo, educación y negocios, de las cuales han estado históricamente excluidas por diversas razones (Fullinwider 2005). Este debate se ha desarrollado desde el lado judicial y administrativo, por un lado, y desde el lado de la opinión pública, la academia y la reflexión social y filosófica, por otro. En los Estados Unidos ha habido dos periodos de controversia en torno a la acción afirmativa: de 1972 a 1980, año a partir del cual el debate cesó, y de 1990, cuando volvió a abrirse con fuerza, a 2003, año en que la Corte Suprema de Justicia apoyó ciertos tipos de acción afirmativa (ibíd.).

La Acción Afirmativa, tal como acaba de definirse, se acepta de manera generalizada, aunque las formas concretas de hacer referencia a ella varían según la posición y los intereses de quien se pronuncie al respecto, lo cual incide en el apoyo o el rechazo que logre captarse entre el público en general (Sterba 2003: 285). Ahora bien: existen diferentes opiniones con respecto al fin último de estas estrategias, y en este sentido el panorama es bastante amplio, pues el debate parte precisamente del tema de los orígenes que las justifican. Es decir, tal como sucede con la problemática de las reparaciones en general –lo que se analizará más adelante–, la Acción Afirmativa en particular puede justificarse

mirando al pasado, mirando al futuro o mirando hacia ambas esferas. En un modelo abstracto de acción afirmativa desarrollado sobre la idea de que extender tratamiento preferencial a miembros de *algunos* grupos es preferible a no extender tal tratamiento a miembros de *ningún* grupo, se propone considerar la acción afirmativa no como un proceso “moralmente justificado”, ni aun obligatorio, en cuanto busca restituir o compensar por discriminaciones pasadas –lo que parece ser una idea general–, sino más bien en términos de que la acción afirmativa se justifica en virtud de su contribución para alcanzar un estado deseable en el futuro (Stroud 1999); por ejemplo, una sociedad sin distinciones de género a la hora de asignar sus puestos y labores administrativas. De esta manera se asegura que, al cambiar una serie de hechos e irradiar tales ejemplos, el proceso se acelerará y la representación de las minorías se incrementará, lo cual no sucedería sin la extensión de preferencias (ibíd.: 389-390). Este modelo, sin embargo, es cuestionable en nuestro medio en la medida en que el problema identificado por la autora –el hecho de que los miembros de las minorías tienen actitudes que impiden deliberaciones justas sobre sus posibilidades y por tanto no pueden alcanzar su potencial total– se presenta en un contexto más complejo y originado por condiciones extremas y, sobre todo, muy interrelacionadas, como lo son la extrema pobreza, la desterritorialización, el genocidio y las carencias infraestructurales.

En otros casos, la acción afirmativa puede verse como una combinación de objetivos entre los cuales pueden estar la compensación por discriminaciones pasadas y la búsqueda de una sociedad futura racial y sexualmente justa (Sterba 2003), mientras que, en otros más, el logro de la diversidad se plantea como fin último en cuanto la misma posee un valor primordial para los procesos sociales de conocimiento –por ejemplo, en el campo de las ciencias– a la hora de encontrar verdades y de evitar errores. En el corazón de este argumento se encuentra el planteamiento de que las estrategias de acción afirmativa en el campo de las ciencias no necesariamente diluyen las capacidades de las comunidades académicas y de profesionales practicantes, pues asumir esto sería manifestar de entrada una tendencia a justificar actos basados en la presunta existencia de diferencias intelectuales biológicas inherentes a la condición étnica o de género (LeFevre 2003: 126-129). De ahí la importancia de la diversidad como fin de las acciones afirmativas y como medio de alcanzar prácticas científicas de coherencia y comprensión social más amplias.

En el campo de las estrategias específicas de acción afirmativa tampoco reina la univocidad. En este sentido, el tema más espinoso resulta ser el de si los procedimientos de acción afirmativa deben mirar a las comunidades en general

o enfocarse en selecciones individuales. Por un lado se piensa que pasos concretos como la contratación o la vinculación a estudios de individuos de grupos poco representados generan un ejemplo para los demás miembros de tales grupos (Stroud 1999), pero sin tener en cuenta las sensibilidades que pueden tocarse a la hora de las decisiones. Por otro lado, al tener en cuenta tales sensibilidades, no sólo como tales sino también como “derechos individuales”, se sostiene que la acción afirmativa puede convertirse en una “discriminación en reversa”, pues, en un momento dado, pueden violarse los derechos de los “mejor cualificados” (LeFevre 2003; Pell 2003). Lo anterior se analiza como un resquebrajamiento de la igualdad pública, sobre la que se define la ciudadanía, y por tanto implica que es necesario definir las fórmulas más efectivas para distribuir los beneficios de la forma correcta y sin recaer en la discriminación (Fullinwider 2005: 9-10), y también implica lidiar con un hecho que se supone que puede tomar lugar en el campo de lo personal cuando los individuos beneficiados por la acción afirmativa sienten que las posiciones que han alcanzado no se deben a sus propios méritos (LeFevre 2003).

En los sectores laborales –y precisamente los primeros enunciados de la acción afirmativa se hicieron pensando en cuestiones de contratación, como se indicará– han existido varias estrategias de acción afirmativa, cuyo examen, según propone Stephen Steinberg (2003), de la Universidad de Nueva York, muestra que la acción afirmativa no es lo mismo que las políticas de no-discriminación, pues en éstas existe un elemento *pasivo* de llamado a ella mientras que en aquélla se exigen pasos decisivos y comprometidos para buscar *activamente* la participación de ciertos grupos en los empleos y ofrecer preferencias sobre las condiciones de procedencia étnica a la hora de evaluar a los aspirantes a los diversos cargos y posiciones laborales (ibíd.: 18). Para este sociólogo, la acción afirmativa, además de apoyarse en normatividades jurídicas y órdenes ejecutivas, debe guiarse por la formulación clara de “objetivos y calendarios” que de hecho ayuden a promover las preferencias entre aquellos candidatos que tienen las cualificaciones básicas pero que, sin la acción afirmativa, no serían contratados o promovidos. Precisamente, en las pasadas dos décadas la participación de ciudadanos negros –se argumenta en el mismo artículo– se ha incrementado notablemente en áreas con programas activos de acción afirmativa, con lo que se ha logrado el fortalecimiento de una clase media anclada en actividades y estructuras económicas importantes (ibíd.: 20-21).

Existen también puntos de vista muy interesantes con respecto a los daños causados por los planes de acción afirmativa y de preferencias raciales, sobre todo en el campo de las admisiones escolares, área acerca de la cual se han

generado los más candentes debates en las cortes y entre los profesionales de la sociología, la historia y el derecho. En varios estados, los programas de preferencia racial o *Acción Afirmativa*, basados generalmente en estándares duales de admisión, se han desmontado en su totalidad, lo cual no ha afectado la representación de las minorías en la formación académica, de manera que, al examinar tales estándares duales, puede inferirse que están diseñados no para luchar contra las desigualdades sino para que las instituciones, por diversos intereses, alcancen sus metas de diversidad estudiantil y, en el fondo, para ocultar una serie de diferencias raciales que sus propias políticas y resultados de admisión tienden a verificar pero que son producto de los distintos niveles de cobertura educativa y de problemas inherentes al sistema educativo básico (Pell 2003a: 314 y 322-323.). La acción afirmativa parte, en estos casos, de una clasificación que es en sí misma la fuente del problema, y puede entonces argüirse que tiende a reforzar las distinciones raciales y los estereotipos en cuanto, al seleccionar a los estudiantes mediante sistemas diferentes, los seleccionados sobre la base de méritos académicos y formación estarán en ventaja con respecto a los seleccionados por las necesidades estadísticas de la institución (Pell 2003a: 317). Por otro lado, este cuestionamiento de las estrategias preferenciales para acción afirmativa, que supuestamente favorecen a candidatos menos preparados, ha sido atacado por los mismos defensores de la acción afirmativa, y por tanto es necesario aclarar que cada caso depende de la estrategia utilizada, que puede ir desde una selección entre candidatos del mismo nivel de preparación hasta una selección de miembros de minorías no preparados frente a individuos procedentes de grupos mayoritarios y con buen nivel de preparación (Plous 1996: 4). El primer caso es el que más aprobación tiene entre el público en general, y esta estrategia de selección entre gente del mismo nivel de formación y experiencia previa se ha recomendado como la más justa y beneficiosa.

El hecho de que los objetivos primordiales de la *Acción Afirmativa* –al igual que los de las diversas formas de reparación de daños históricos y contemporáneos– y las estrategias para volverla realidad varíen continuamente, y de acuerdo con los medios, y sean vistos de manera positiva o negativa, indica no sólo la complejidad del problema como objeto de análisis sino también la de los retos que han de asumir los grupos étnicos y las minorías latinoamericanas si desean incorporar este tipo de estrategias a sus movimientos en pro de la igualdad de oportunidades y el cese de la discriminación y –en los peores casos– del genocidio y el aniquilamiento de las propiedades y las culturas.

3. Reparaciones y Acción Afirmativa: algunas ideas fuerza

Como se ha visto, el debate y las acciones concretas en torno a las reparaciones y la acción afirmativa se amplían cada vez más y se desarrollan en contextos más complejos y variables de lo que se supone. Ahora bien: es posible identificar algunos elementos clave que parecen ser comunes a todos los frentes de acción y análisis de la problemática y que por tanto pueden considerarse ideas fuerza sin que ello implique que son la “esencia” de estas nociones o el único motor que impulsa la acción política y social fundamentada en ellas. En otras palabras, lo que se presenta a continuación es una tipología tentativa de elementos discursivos comunes mas no fijos ni omnipresentes, lo que puede arrojar luz sobre el pasado, el presente y el futuro de las reparaciones y la acción afirmativa. En este sentido, la historia, en su doble acepción de “lo que ocurrió” y de “lo que se interpreta”, constituye el eje de un sustrato discursivo.

Particularmente en el caso de la esclavitud y de las formas de discriminación, exclusión social y racismo vinculadas en parte a la esclavitud existe un sustrato que, por la larga duración misma del problema, se impone a la hora de cualquier análisis o propuesta de acción social o política. Se trata, nada más ni nada menos, de la *historia*, entendida como el proceso múltiple que, a lo largo del tiempo y en diversas pero a la vez vinculadas geografías, ha conducido a crear, mantener o disolver fenómenos económicos y culturales como la trata negrera, los esclavismos regionales, la resistencia, la oposición o la negociación, la discriminación y la valoración negativa, la segregación en contextos específicos o la desterritorialización y el etnocidio, entre otros. A primera vista podría afirmarse que, al recurrir a la historia para encontrar algunas de las bases más importantes de los análisis y, sobre todo, las demandas y los reclamos políticos por reparaciones y acciones afirmativas, particularmente en cuestiones de larga duración más que en problemas de la historia inmediata, se incurre en una serie de presunciones teleológicas que, para el historiador profesional, figurarían más como un continuismo lineal ingenuo que como una exploración precisa —es decir, que tenga en cuenta sus rupturas, discontinuidades y superposiciones— de la historia. Ahora bien: un examen detenido de algunos ejemplos al respecto muestra que la historia, como sustrato ideológico, no se asume sobre la base de simples pretensiones teleológicas.

En el caso de las *Reparaciones conmemorativas*, los proyectos específicos de gobiernos u organizaciones llaman sobre todo la atención sobre la barbarie y la humillación que implicaron opresiones pasadas; es decir, miran al pasado y se

construyen sobre la percepción de las víctimas y del público en general de los daños anteriores, mas no de los daños actuales que son resultado de la opresión pasada (Vandeginste 2003: 147). Ahora bien: en muchos casos, lo anterior es sincrónico con medidas de reforma, y es ahí donde aparece la conexión entre lo histórico y lo contemporáneo, conexión que implica comprender y asumir los retos con respecto a los errores de las generaciones pasadas, pero no como aisladamente sino como muestras de errores que se pueden seguir cometiendo o de errores que, de hecho, se cometen como resultados más o menos directos de los anteriores.

Es así como la historia va tomando forma en este asunto. En la Conferencia de Viena de 2001, por ejemplo, un comité de redacción conformado por representantes de universidades y organizaciones de Nigeria, Macedonia, Noruega, Suecia, Alemania, los Estados Unidos y Canadá redactó la *Declaración de Viena y plan de acción de africanos y descendientes de africanos* (Conferencia de Viena 2001), en la que se hace la formulación de que la comunidad negra internacional está unida como tal por un vínculo histórico de “raíces y experiencias comunes”. En el mismo documento se reconoce que las inequidades contra las poblaciones negras africanas y afrodescendientes son resultado de un proceso histórico complejo y se asume que la continuidad de tales inequidades tiene que ver con el desconocimiento y el ocultamiento de las memorias de la esclavización, la explotación, la discriminación y la exclusión, generados por una “falsificación y negociación de la historia africana” y una política de “imperialismo cultural” que, paralelamente, realza los valores y la historia de Occidente. Así, uno de los llamamientos específicos del documento hace referencia a una declaración de carácter internacional que “pida perdón” tanto por las exacciones del comercio de esclavos, la esclavitud y las colonizaciones como por “sus duraderos efectos en los africanos y descendientes de africanos en las esferas psicológicas, así como en las económicas, sociales, políticas y culturales”. El mismo documento muestra un sentido más amplio de los procesos históricos al exigir reparaciones por la esclavitud transahariana, cuyas secuelas –afirman los redactores– son innegables en Mauritania y Sudán, y para las víctimas africanas y afrodescendientes de la Segunda Guerra Mundial, específicamente para las de los nazis alemanes y los fascistas italianos. Sobre la investigación histórica también se pronuncia la declaración, argumentando que

la investigación debe servir para crear un puente entre el *pasado*, presentando la historia africana de acuerdo con fuentes africanas creíbles, el *presente* monitorizando las condiciones de vida generales de los africanos y descendientes de africanos en todo el mundo y con el *futuro*, implementando una investi-

gación formal e informal para cambiar actividades, percepciones y promover el entendimiento (subrayados en el documento).

Como ya se mencionó, existe la idea de una conexión entre el esclavismo y las formas más tangibles de discriminación y desigualdad social en cuanto todas se interpretan como legados estructurales. Este hecho, en el fondo, es lo que les permite afirmar a los voceros de los movimientos de reparaciones y acciones afirmativas que existe un manejo no teleológico de la historia como sustrato discursivo esencial de la interpretación de la problemática. Es preciso entender las consecuencias fundamentales de la diferencia entre *culpa* y *responsabilidad*, tal como lo propone Marable, quien, en su argumentación sobre el papel del Estado, afirma que “las consecuencias de la desigualdad racial patrocinada por el Estado crearon una montaña de desventajas acumuladas e históricamente construidas para los afroamericanos como grupo” (2002: 2). En el comentario a una demanda judicial interpuesta a principios de 2003 en la ciudad de Tulsa (Oklahoma), hecho por la dirección de la Comisión de Estrategias Legales de la N’Cobra, se pone en evidencia el complejo papel de la historia como sustrato ideológico:

Este caso no es sobre la esclavitud, [...] ya que describe las condiciones de violencia, detención y servidumbre forzada que son reminiscencias de la esclavitud. Este caso no es sobre los vestigios de la esclavitud, [...] ya que los afrodescendientes que viven en el distrito de Greenwood fueron sujetos a la presunción de la validez de la supremacía blanca, que era una marca distintiva de la esclavitud (Aiyetoro 2003: 4).

Los antecedentes históricos sirven también para generar ideas en torno a estrategias de acción y a su viabilidad. Aunque se acepta que la lucha por las reparaciones puede tomar bastante tiempo, las dificultades o escollos de la misma, en un caso como el del estado de California, por ejemplo, se contrapesan positivamente al tener en cuenta que esa región constituye un buen ruedo para desarrollar estrategias políticas en vista de que “el estado y los cuerpos políticos dentro del estado no están directamente unidos a la esclavitud” (Damu 2003).

Como se ha indicado, la Historia es también un punto de referencia en lo concerniente a las Acciones Afirmativas. Ahora bien: por la especificidad de sus estrategias y de su origen, un sustrato ideológico primordial –y, por ende, un sustrato que también conjuga elementos históricos, si bien en las escalas de corta y mediana duración, al menos desde el punto de vista de nuestra ubicación en el tiempo– resulta ser el jurídico. Tras la abolición de la esclavitud en los

Estados Unidos, los mecanismos sociales y económicos de discriminación y segregación a los cuales se dio continuidad, y que en muchos casos se agudizaron, fueron el nuevo objetivo de los movimientos afroamericanos de aquel país. A mediados del siglo xx, y bajo la consigna de los derechos civiles, las vías jurídicas en combinación con la exteriorización de la resistencia simbólica y cultural, eran las estrategias disponibles para luchar contra la opresión. En ese contexto se emitió en 1964 el Civil Rights Act, y en él se formuló la noción de *Acción Afirmativa* como una medida que se les impondría a los violadores del nuevo acto legislativo, aunque en 1961 el presidente Kennedy, por medio de la orden ejecutiva No. 10925, ya había solicitado a los contratistas federales la abolición de la segregación racial (*desegregation*) en su fuerza de trabajo a través de *Acciones Afirmativas* (Steinberg 2003: 19). En 1965, por su parte, el gobierno de Lyndon Johnson emitió la orden ejecutiva No. 11246, con la que se urgía a los contratistas federales a dar pasos de *Acción Afirmativa* contra la discriminación, pero en realidad sus efectos más reconocibles llegaron con la orden No. 4 y la orden revisada No. 4 de los años setenta, emitidas por la Secretaría de Trabajo. Como resonancia de los actos y procesos jurídicos comenzó el debate académico de aquella época, y la “justicia” debió equipararse con el “mérito”, por lo cual, al aceptar los vínculos de la acción afirmativa con el peso de las opresiones históricas, se creyó encontrar un contrasentido, puesto que los beneficios podían generalmente entregarse, por méritos, a aquellos individuos que precisamente tendían a ser los menos afectados por los errores del pasado, mientras que el tratamiento preferencial originaba un peso para aquellos individuos que tendían a ser los menos responsables de esos errores (Fullinwider 2005: 2-3 y 5-6; Steinberg 2003: 17-18).

Obviamente, el debate alrededor de estos temas sigue abierto, como también alrededor de los casos judiciales que marcan puntos importantes en la historia de las acciones afirmativas en Estados Unidos y que pueden considerarse fuentes de normatividad, como es sabido que sucede en un sistema consuetudinario. El caso que sirvió de fuente legal de la idea de diversidad como fin primordial de la acción afirmativa ocurrió a finales de la década de 1970, cuando un estudiante blanco que se había presentado dos veces y tenía una hoja de vida sobresaliente demandó por discriminación a la Universidad de California por no haber sido aceptado en el programa de Medicina. De los resultados del juicio y del pronunciamiento de un magistrado de la Corte Suprema se infería hasta hace poco que, claramente, un cuerpo estudiantil variado era un objetivo “constitucionalmente permitido” de las instituciones de educación superior y que por ello las distinciones raciales eran válidas en los procesos de admisión. A pesar de la importancia de estos precedentes, la relación de la diversidad con la

procedencia étnica es un punto que permanece sin aclarar (Sterba 2003: 287-288; Fullinwider 2005: 7-12), así como también se sigue discutiendo si las preferencias raciales violan la igualdad de tratamiento y consideración proclamada por la constitución (Pell 2003a y 2003b).

Ahora bien: si, en un caso particular como el colombiano, algún tema llegara a los tribunales de justicia bajo la directriz de un reclamo por acción afirmativa, ¿cuáles serían las opciones tanto para los miembros de nuestro sistema judicial como para los interesados? Éste es otro de los retos que hemos de enfrentar y que han de enfrentar nuestros sectores étnicos y nuestras minorías, máxime si se tiene en cuenta el precedente de las circunscripciones especiales de las “comunidades negras” en la Cámara de Representantes; representatividad, entre otras cosas, mínima y que ha sido –hay que reconocerlo– mal aprovechada⁴.

4. Los retos en Colombia

En el caso de Colombia, país que a principios de los noventa entró constitucionalmente en el discurso multiculturalista⁵, los análisis y cifras acerca de la persistencia del racismo y sus efectos son sencillamente impresionantes. En efecto, todos ellos confirman que existe una relación directa entre los niveles críticos de pobreza y la condición étnica afrocolombiana o indígena, lo que configura una auténtica geoeconomía política de la exclusión y la marginalidad de dichos grupos en contextos rurales o urbanos. Es un hecho que la calidad de vida de estos grupos está notablemente por debajo de la de los demás grupos de la población del país en cuanto a expectativa de vida, mortalidad infantil, analfabetismo, nivel de ingreso per cápita, condiciones de vivienda, educación, servicios públicos –acueducto, alcantarillado, luz y teléfono– y vías de acceso.

Recientemente, el país se sorprendió de que López de Micay, un municipio de la costa Pacífica caucana, hubiera permanecido más de cuatrocientos días sin luz eléctrica. En efecto, la situación se produjo por la falta de recursos loca-

⁴ Como anotan varios investigadores, las circunscripciones especiales han sido alcanzadas más por razones de fama y reconocimiento nacional que por cuestiones de etnicidad.

⁵ Conviene retener la distinción entre *multiculturalismo* y *multiculturalidad*: “El *multiculturalismo*, entendido como programa que prescribe cuotas de representatividad en museos, universidades y parlamentos, como exaltación indiferenciada de los aciertos y penurias de quienes comparten la misma etnia o el mismo género, se arrincona en lo local sin problematizar su inserción en unidades sociales complejas de gran escala. [...] La *multiculturalidad*, o sea la abundancia de opciones simbólicas, propicia enriquecimientos y fusiones, innovaciones estilísticas, tomando prestado de muchas partes” (García Canclini 2004: 22).

les para alimentar con combustible su –de por sí precaria– planta eléctrica, hasta que la paciencia colectiva se agotó, sus voces se hicieron escuchar y el país entero supo de las condiciones en que sobrevivía esta olvidada población. Después de que los colombianos nos sensibilizamos ante el caso, cuando se intentó movilizar recursos hacia la flagelada población emergieron otros problemas, como las enormes dificultades de transporte y acceso por aire o agua –por tierra no hay comunicación franca con el interior–, que hicieron imposible durante varios días que los apoyos llegaran a su destino. También se vino a saber que esa situación no era excepcional sino que era literalmente la misma de poblaciones cercanas como Timbiquí y Guapi –donde hasta los procedimientos quirúrgicos nocturnos tienen que realizarse a la luz de velas o de linternas– y, en general, de centenares de poblaciones de mayoría afrocolombiana e indígena a lo largo y ancho del país.

A pesar de que las condiciones descritas han incluso obligado a organismos multilaterales de desarrollo a sugerirle al gobierno colombiano que incluya variables socioétnicas en sus planes de desarrollo social para tratar de mitigar las situaciones más extremas, hasta ahora éste se ha negado a asumir una política seria de mediano y largo plazos que contribuya a modificar tales condiciones.

A lo anterior cabe agregarle que el multiculturalismo institucionalizado no ha modificado sustancialmente las representaciones que de la población afrocolombiana –e indígena– se hace el resto del país y que hechos tan dicentes como que ni siquiera en la confección del censo nacional de 2006 se introducirían criterios esenciales de reconocimiento de estos grupos étnicos indican que la brecha histórica abierta entre el Estado, la nación y las etnias se sigue profundizando en Colombia.

Por último –pero esto no es menos importante– cabe considerar las gravísimas consecuencias del conflicto interno colombiano sobre la gente negra e indígena, los territorios étnicos y sus organizaciones (Mosquera, Pardo y Hoffmann 2002: 15-42; Pardo, Mosquera y Ramírez 2004; Restrepo y Rojas 2004), con todo su cortejo de “desplazados”, poblaciones vaciadas de habitantes o aterrizadas y procesos organizativos étnicos interrumpidos o interferidos⁶. Como si

⁶ Discuto que el término *desplazados* sea el adecuado para describir, sobre todo, la situación de afrocolombianos e indígenas de la costa Pacífica colombiana (cfr. Almario 2003), pero es el que se usa en el lenguaje corriente y académico. Los “desplazados”, aparte de la tragedia que significa ser objeto de violencia y despojo de sus territorios étnicos, después, en sus lugares de destino, deben padecer la reproducción y ampliación de todas las formas de discriminación y exclusión conocidas. En otras palabras se puede afirmar sin rodeos que, en las circunstancias

fuera poco, a ello se suma la reciente aprobación y sanción de una ley de “justicia y paz” que fomenta la impunidad y beneficia a los genocidas y etnocidas⁷, con lo cual tenemos un cuadro desolador en relación con las legítimas aspiraciones de mejorar las condiciones de vida de estos grupos étnicos y debilitar los principios, dispositivos y mecanismos que, a través del tiempo y según las distintas modalidades de poder, los han condenado a la marginalidad social, la exclusión cultural y política y la racialización ideológica.

En este punto se imponen varias preguntas: ¿es conveniente promover y validar la agenda de las reparaciones contemporáneas y acciones afirmativas en favor de la gente negra y otros grupos étnicos en Colombia?; si la respuesta es afirmativa, ¿qué se puede hacer desde la academia?, ¿es posible un diálogo de saberes e intenciones entre los líderes del movimiento étnico y los académicos sobre estos temas?, ¿qué se debe hacer para que instancias gubernamentales y sectores amplios de la sociedad reconozcan la trascendencia de este problema y la necesidad de adoptar políticas públicas para resolverlo? Las posibles alternativas de respuesta a estas preguntas suponen considerar distintas y complejas variables, por lo que no será éste el lugar para tratarlas; pero, sin duda, ellas se relacionan con los siguientes niveles de problemas: la distinción y las relaciones entre lo étnico y lo racial, la construcción de identidades “étnico-raciales” y sus dimensiones objetiva y subjetiva, la cuestión de las llamadas “minorías étnicas” y de si la gente negra puede definirse de esa manera, las relaciones entre lo étnico y otras minorías –definidas por género, sexo, edad o condición física o jurídica–, las tensiones entre los saberes expertos y los discursos étnicos y sus efectos en lo político, la crítica de la perspectiva multiculturalista actual y el consiguiente modelo de ciudadanía y, en últimas, la cuestión de si de lo que se trata para la academia es de contribuir a “empoderar” a los subalternos o de respaldar las iniciativas de “ingeniería social” que los subalternizan a través de nuevos dispositivos políticos y discursivos.

Por supuesto, estos problemas han sido abordados por muchos investigadores con distintas perspectivas y metodologías; pero, para los efectos de esta comunicación, quiero apoyarme en un trabajo reciente que sintetiza buena parte

actuales de Colombia, el “desplazamiento” es otra forma, agresiva y “final”, de racismo. Mientras tanto, sobre las tierras usurpadas a la gente negra avanzan megaproyectos –como el de la palma africana– supuestamente “económicos” pero de inocultables relaciones con el proyecto político de los paramilitares. Véase Huertas y Castaño 2005 sobre la situación en la cuenca del río Jiguamiandó, bajo Atrato, al norte de Chocó.

⁷ Además de la mencionada ley, para apreciar el contexto en el que fue aprobada véase Barnés et al. 2005.

de lo que aquí se quiere discutir. Como se sabe, los fenómenos de desigualdad social y discriminación y el papel que desempeña en ellos el factor “étnico-raacial” constituyen la línea de investigación de un caracterizado grupo académico del país (Barbary y Urrea 2004), y, por su parte, Eduardo Restrepo (ibíd.: 227-244) discute las tensas relaciones entre el conocimiento experto y las narrativas étnicas y la forma en que ellas inciden en la dinámica política de los movimientos étnicos, es decir cuestiona lo que denomina las “políticas de la representación” respecto de las etnicidades y el papel de los distintos actores que las construyen. Consideramos importante este marco de referencia para las perspectivas de esta discusión por cuanto comprende tanto la dimensión conceptual como la ético-política del problema.

Todas estas cuestiones ponen de presente que, más allá de si es “políticamente correcto” o no cerrar filas en torno a las reparaciones y acciones afirmativas, en el intrincado contexto colombiano y global ninguna “agenda” resulta ingenua o simplemente válida por sí misma. Con mayor razón cuando se trata de un amplio sector de la población que, como el de los afrocolombianos, sintetiza el drama colectivo de desigualdad social y discriminación racial, en el que al lado de la poderosa creatividad social de su movimiento étnico-territorial, se despliegan las mayores agresiones contra sus poblaciones y territorios y los nuevos dispositivos del poder para su control.

Una de las características del conflicto interno colombiano⁸ es que no ha resuelto, independientemente de los protagonistas y proyectos de que se trate – sean éstos del establecimiento o alternativos–, ninguno de los problemas estructurales que están en juego. Pero más grave aún es que su dinámica tampoco haya contribuido a la resolución de aspectos parciales de la crisis nacional o de la de alguno de sus sectores más vulnerables, como lo muestra sin duda el caso de los grupos étnicos, que, a costa de la guerra en sus territorios y comunidades, han perdido buena parte del terreno ganado con la promulgación de la Constitución política de 1991.

Tradicionalmente, en Colombia –y visto en términos generales– tanto los sectores de poder como los proyectos políticos alternativos o de izquierda han sido insensibles al problema étnico y, paradójicamente, comparten, a ese respecto, un mismo *continuum* ideológico, cuya hondura histórica y discursiva no es del caso abordar aquí. Por otra parte, los avances en materia multicultural de

⁸ Los trabajos al respecto son muchos, pero, por lo novedoso, sintético y controversial, véase, especialmente, Pizarro Leongómez 2004.

las últimas décadas no parecen haber modificado cualitativamente esta tradición ideológica, y el propio conflicto tiende a alimentarla y reproducirla al difundir en la práctica las especificidades de la explotación, la opresión, la exclusión y la marginalización.

En este contexto, el Estado colombiano puede representarse hoy en dos planos: por una parte, como dotado de una institucionalidad muy débil en todos sus aspectos, sobre todo en materia de democracia real, participativa, plural e incluyente, no obstante que se tienda a fortalecer su aparato militar al hilo del conflicto; por otra parte, como un aparato fuertemente presionado por el contexto global (por su encuadre general dentro de las políticas estadounidenses –del Plan Colombia al Plan Patriota–, por los tratados comerciales multilaterales o bilaterales y por modelos culturales manipulados en los medios de comunicación, entre otros agentes). Este conjunto de circunstancias hace prever que el multiculturalismo de Estado consolidará en el país, a través de las reparaciones y las acciones afirmativas entre los afrocolombianos, la posición hegemónica del discurso neoliberal y al mismo tiempo facilitará la presencia de agentes políticos del “Primer Mundo” –parlamentarios de minorías étnicas, ONG, etc.– para que ejerzan presión sobre ese débil Estado, mientras que éste es incapaz, en la práctica –y no pocas veces por omisión, corrupción o complicidad–, de detener el racismo, la exclusión social y, mucho menos, el etnocidio de la gente negra y el arrasamiento de sus territorios.

En estas condiciones se impone una pregunta adicional: ¿por dónde empezar realmente? Por una parte, el movimiento étnico-territorial de Colombia vive una situación de incertidumbre y no ha logrado superar su fragmentación característica ni convertirla en fortaleza como expresión de su diversidad ideológico-política y su amplia geografía, sin olvidar que sufre las presiones sociales y políticas descritas y la interferencia del multiculturalismo dominante. Por la otra, los sectores académicos interesados en este proceso carecen de una postura bien definida y de suficiente capacidad crítica en relación con problemas como las unidades de análisis y su pertinencia y la solidaridad con el movimiento étnico. Este panorama invita a pensar muy seriamente si se deben centrar los esfuerzos en tratar de inducir un cambio de los imaginarios sociales o, por el contrario, en intentar revisar y discutir “las políticas de representación” en torno a lo étnico-racial negro en Colombia y, en ese contexto, reconsiderar las relaciones entre los saberes expertos y el discurso étnico-territorial. Esto parece imponerse como una condición necesaria para lograr, en el futuro, cierto impacto sobre los propios interesados, la población en general y el gobierno en función de la posible adopción de políticas públicas en el sentido discutido.

En la sección anterior se mostró la importancia de la historia dentro del campo de las Reparaciones y la Acción Afirmativa. Ahora bien: ¿cómo analizar el componente histórico como un posible sustrato de importancia singular dentro de los discursos y estrategias de los movimientos afrocolombianos que implícita o explícitamente recorren o intentan recorrer los caminos de la reparación? Ante todo, desde lo académico, y como requisito para lo político, la respuesta debe generarse a partir de una estrategia combinada de los métodos y las propuestas de la historia, la antropología y otras disciplinas sociales, es decir, desde un punto de vista etnohistórico e inclusivo. En primer lugar, es urgente comenzar un programa investigativo de largo alcance sobre la “Memoria de la Esclavitud” y las “Colombias negras” o las Américas negras en general (Restrepo 2005; Almario y Jiménez 2004: 29-126), en el que las mesas de trabajo estén conformadas por miembros académicos y no académicos de las comunidades negras y por profesionales de las ciencias sociales de diversas procedencias, instancia en la cual no se debe proponer una fusión de agendas y metodologías sino más bien un “diálogo de saberes” en el que no sea necesario abandonar las metodologías y los objetivos individuales sino que se pueda confrontarlos colectivamente de un modo horizontal, tal como lo ha propuesto, por ejemplo, la antropóloga Joanne Rappaport (2003) de acuerdo con su experiencia de investigación pluralista en el Cauca indígena.

Una propuesta de tal magnitud se justifica si se tienen en cuenta los indicios que al respecto ha arrojado hasta ahora la investigación social. No es la intención de esta comunicación proponer los pasos y contenidos concretos de tal empresa sino señalar algunos hechos que, precisamente, pueden servir de puntos de partida en tal dirección y que a la vez ponen a la orden del día el reto de asimilar de manera pertinente las relaciones entre problemas históricos y problemas contemporáneos.

El papel de la Memoria de las opresiones pasadas y de la cultura ancestral o de la tradición, por ejemplo, no se reduce a su reconstrucción o a la constatación de su existencia, sino que su legitimidad dentro de las organizaciones comunitarias y las tensiones y negociaciones con respecto a su uso como parte de estrategias políticas de reparación deben explorarse. Por otro lado, los contrapunteos de las llamadas “historias oficiales” y las tradiciones orales con respecto a temas tan importantes como el poblamiento, la apropiación de espacios y recursos o la vinculación con sistemas productivos y económicos contemporáneos, y a menudo opresivos, son un campo de trabajo que merece la atención de historiadores, antropólogos y otros científicos sociales, puesto que, en lo fundamental, es allí donde se puede definir la pertinencia de las asociacio-

nes entre pasado y presente. Tal como lo he propuesto en trabajos centrados en el análisis de las relaciones entre memoria social y movimiento étnico en el río Tapaje, municipio de El Charco, Nariño (Almario 2003: caps. VI y VII), la “reescritura” contemporánea de la historia que han hecho los grupos negros precede los esfuerzos de los dirigentes étnicos que surgieron hace poco más de una década, pero a la vez les es contemporánea pues, por un lado, el sustrato tradicional de estas comunidades ha ido incorporando elementos modernos y contemporáneos en busca de su propio fortalecimiento y, por el otro, el movimiento étnico ha tenido como reto equilibrar el papel que desempeñan los epicentros ancestrales y rurales que alimentan su discurso y su accionar y que se despliegan en escenarios nacionales y globales, es decir contemplar la dialéctica entre lo local y lo global (Escobar 1999; Escobar, Álvarez y Dagnino 2001; Escobar y Pedroza 1996; Pardo 2001; Wade 2002).

La ancestralidad y las tradiciones, en este sentido, se vinculan con el presente y con los elementos de orden nacional y global para generar un efecto combinado que permite la defensa de los intereses de las comunidades. En la tradición oral de las veredas Santa Catalina y San José del municipio de El Charco (Nariño), en el río Tapaje, por ejemplo, los argumentos y representaciones en torno a una historia no oficial –en oposición a la generada desde el ámbito eclesiástico y estatal modernizador– no sólo invocan características positivas del pasado –por medio de la defensa de las prácticas tradicionales de producción– sino que asimismo plantean la reivindicación de un territorio ocupado desde antaño y por tanto miran directamente al presente y al futuro reclamando su inserción en amplios modelos y circuitos económicos extractivos y de bienes culturales, para mencionar sólo lo principal. Otro campo de indagación de singular importancia es el de las relaciones entre la existencia centenaria de un sistema social de castas y una estrategia económica de tipo esclavista, su disolución durante el siglo XIX y sus remanencias y continuaciones a través de nuevas estrategias de sujeción, con el poblamiento y el surgimiento, por ejemplo, de un campesinado negro en los valles interandinos del Cauca y el Patía –de herencia cultural semejante–, al igual que con el surgimiento de sectores asalariados en los procesos de industrialización y las consiguientes inequidades que obraron sobre aspectos tan variados como la posesión de la tierra, la salud de los individuos, la educación y las migraciones.

La encrucijada está precisamente en cuestionar la exclusión social, el racismo y la violencia a partir de sus nefastas consecuencias, pero también incorporando lo que sabemos o lo que podemos saber de sus orígenes históricos; es decir, el reto está en imaginar la forma de impulsar acciones afirmativas que en

realidad compensen las opresiones pasadas y sus efectos presentes pero que a la vez ayuden a alcanzar un futuro mejor para los grupos excluidos y para toda la sociedad. Al evocar las reparaciones, la acción afirmativa, la memoria de un pasado funesto y la crueldad de un presente confuso, lo que se hace es mostrar una nueva cara de las relaciones entre etnias y Estado y al tiempo señalar posibles rutas para las conciliaciones internas entre las “minorías” como naciones culturales y las naciones políticas y, por ende, despejar, para los grupos étnicos, vías efectivas de reproducción social, cultural y étnica y trazar planes adecuados para el ejercicio de la autonomía en el control de los territorios, el desarrollo propio y, en consecuencia, las negociaciones con otros grupos y entidades en el orden local, nacional y global (Almario 2003: cap. VIII).

Esta discusión apenas comienza, y el presente artículo es sólo una contribución a ella en la que se han planteado algunas posibles alternativas para abordarla con sinceridad y responsabilidad.

Bibliografía

Aiyetoro, Adjoa A. 2003. N’Cobras’s Litigation Work. *Black Reparation Times*, 1, 1.

Almario Óscar, 2003 *Los renacientes y su territorio. Ensayos sobre la etnicidad negra en el Pacífico sur colombiano*. Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana – Concejo de Medellín (Colección “Pensamiento político contemporáneo”, 5).

— y Jiménez, Orián. 2004. “Aproximaciones al análisis histórico del negro en Colombia (con especial referencia al Occidente y el Pacífico)”: 29-126, en Mauricio Pardo, Claudia Mosquera y María Clemencia Ramírez (eds.), *Panorámica afrocolombiana. Estudios sociales en el Pacífico*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh) – Universidad Nacional de Colombia.

Amin, Samir y Houtart, François (eds.). 2004. *Mundialización de las resistencias. Estado de las luchas 2004*. Bogotá, Ruth Casa Editorial – Ediciones Desde Abajo.

Arocha, Jaime (comp.). 2004a. *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Centro de Estudios Sociales (CES).

- 2004b. “Ley 70 de 1993: utopía para afrodescendientes excluidos”: 159-178, en Arocha, 2004a.
- Barbary, Olivier y Urrea, Fernando (eds.). 2004. *Gente negra en Colombia. Dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico*. Cali, Cidse (Universidad del Valle) – IRD – Colciencias.
- Barnés, Javier et al. 2005. *Justicia, verdad y reparación en medio del conflicto*. Bogotá, Fundación Ideas para la Paz – Revista Semana – Legis.
- Conferencia de Viena. 2001. *Declaración de Viena y plan de acción de africanos y descendientes de africanos (28-29 de abril)*.
<academic.udayton.edu/race/06hrights/VictimGroups/AfricanDescendants/ViennaDeclaration.htm>
- Chesneaux, Jean. [1976] 1997. *¿Hacemos tabla rasa del pasado? A propósito de la historia y de los historiadores*. 13a. ed. México, Siglo XXI.
- Da Matta, Roberto. 2002. *Carnavales, malandros y héroes. Hacia una sociología del dilema brasileño*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Damu, Jean. 2003. A Brief Description of the Reparation Work and Political Conditions in Northern California. *Black Reparation Times*, 1, 1.
- Escobar, Arturo. 1999. *El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. Bogotá, Cerec/Icanh.
- , Álvarez, Sonia y Dagnino, Evelina (eds.). 2001. *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá, Taurus – Icanh.
- y Pedrosa, Álvaro (eds.). 1996. *Pacífico: ¿desarrollo o biodiversidad? Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano*. Bogotá, Cerec.
- Fentress, James y Whickham, Chris. 2003. *Memoria social*. Madrid, Frónesis Cátedra, Universitat de València.
- Fernández de Rota, José A. 2005. *Nacionalismo, cultura y tradición*. Barcelona, Anthropos.

- Foro Social de las Américas. 2004. *Declaración política de las mujeres y hombres de los pueblos afrodescendientes* (Quito, 28 de julio).
<www.llacta.org/organiz/coms/com684.htm>
- Fullinwider, Robert. 2005. Affirmative Action. In *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Spring 2005 Edition)*, ed. Edward N. Zalta.
<<http://plato.stanford.edu/archives/spr2005/entries/affirmative-action/>>
- García Canclini, Néstor. 2004. *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Barcelona, Gedisa.
- Helg, Aline. 2004. “Constituciones y prácticas sociopolíticas de las minorías de origen africano. Una comparación entre Colombia y Cuba”: 23-45, en Arocha, 2004a.
- Huertas, Carlos Eduardo y Castaño, Paola. 2005. “Palma adentro”, *Semana*, 1.215: 58-62.
- LeFevre, Joseph. 2003. The Value of Diversity. A Justification of Affirmative Action. *Journal of Social Philosophy*, 34, 1: 125-133.
- Marable, Manning. 2002. In Defense of Black Reparations. *The Freedom and Justice Crier*, 13.
- Mosquera, Claudia; Pardo, Mauricio y Hoffmann, Odile (eds.). 2002. *Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identidades. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia – Instituto Colombiano de Antropología e Historia – Institut de Recherche pour le Développement – Instituto Latinoamericano de Servicios Alternativos.
- Pardo, Mauricio (ed.). 2001. *Acción colectiva. Estado y etnicidad en el Pacífico colombiano*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh) – Colciencias.
- , Mosquera, Claudia y Ramírez, María Clemencia (eds.). 2004. *Panorámica afrocolombiana. Estudios sociales en el Pacífico*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh) – Universidad Nacional de Colombia.

- Pell, Terence J. 2003a. Racial Preferences and Formal Equality. *Journal of Social Philosophy*, 34, 2: 309-325.
- 2003b. What's the Big Deal about Racial Preferences? *Journal of Social Philosophy*, 34, 2: 326-329.
- Pizarro Leongómez, Eduardo. 2004. *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, Norma.
- Plous, S. Ten Myths about Affirmative Action. *Journal of Social Issues*, 52, 4.
- Rappaport, Joanne. 2003. "Investigación y pluralismo étnico: el encuentro académico-indígena": 261-285, en Arocha, 2004a.
- Restrepo, Eduardo. 2004. *Teorías contemporáneas de la etnicidad. Stuart Hall y Michel Foucault*. Popayán, Universidad del Cauca.
- 2005. *Políticas y dilemas de la teoría en los estudios de las colombias negras*. Popayán, Universidad del Cauca.
- y Rojas, Áxel (eds.). 2004. *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia*. Popayán, Universidad del Cauca.
- Sansone, Livio. 2004. *Negritude sem etnicidade. O local e o global nas relações raciais e na produção cultural negra do Brasil*. Salvador – Rio de Janeiro, Edufba-Pallas.
- VI Cátedra Anual de Historia "Ernesto Restrepo Tirado". 2003. *150 años de la abolición de la esclavización en Colombia. Desde la marginalidad a la construcción de la nación*. Bogotá, Ministerio de Cultura – Cerlalc – Fundación Beatriz Osorio Sierra – Aguilar – Convenio Andrés Bello – Museo Nacional de Colombia.
- Steinberg, Stephen. 2003. Workplace Discrimination. The Affirmative Action Debate. In Sterba, James P. *Defending Affirmative Action, Defending Preferences*. *Journal of Social Philosophy*, 34, 2: 285-300.
- Stroud, Sarah. 1999. The Aim of Affirmative Action. *Social Theory and Practice*, 25, 3: 385-408.

- Telles, Edward. 2003. *Racismo à brasileira. Uma nova perspectiva sociológica*. Rio de Janeiro, Relume-Dumara – Ford Foundation.
- Unescopress. 2002. “Romper el silencio que pesa sobre la trata negrera” (artículo No. 17).
- Vandeginste, Stef. 2003. Reparation. In *Reconciliation after Violent Conflict. A Handbook*, eds. David Bloomfield et al.: 145-162. Stockholm: International IDEA Handbook Series.
- Wade, Peter. 1996a. “El movimiento negro en Colombia”, *Revista América*, 5, 93:173-191.
- 1996b. “Identidad y etnicidad”: 283-298, en Escobar y Pedrosa, 1996.
- 1997. *Gente negra. Nación mestiza*. Santafé de Bogotá, Universidad de Antioquia – Instituto Colombiano de Antropología e Historia – Siglo del Hombre – Uniandes.
- (guest ed.). 2002. Black Identity and Social Movement in Latin America: The Colombian Pacific Region. *The Journal Latin American Anthropology*, 7, 2.



PLATE I. THE HEAD OF THE FISH.



Foto: Hermi Friedmann